

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 16/05/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se modifica la composición de la comisión de selección de la Especialidad de Educación Infantil, correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el turno libre, convocado por Resolución de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de 01/02/2022. [2022/4459]

Por resolución de 01/02/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 26, de 08/02/2022) se convoca proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Mediante resolución de 13/05/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, se publica la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, la distribución de opositores por tribunales y las sedes donde se realizarán las pruebas convocadas por la mencionada resolución de 01/02/2022.

Debiendo procederse a la modificación de la composición de la comisión de selección de la especialidad de Educación Infantil, causando baja en la misma la persona designada como presidenta del tribunal nº 5 de dicha especialidad, por razones personales apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la presente resolución se determina la composición de dicha comisión conforme a lo dispuesto a continuación:

Primero: La comisión de calificación de la especialidad de educación Infantil correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el turno libre, convocado por resolución de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de 01/02/2022 estará integrada por los presidentes de los tribunales 1,2,3,4 y 6 de la referida especialidad.

Segundo: Se ordena la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de mayo de 2022

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO